



Resolución Directoral Regional

N° 573 -2021-GRSM/DIREPRO

Moyobamba, 10 NOV. 2021

VISTO:

El Expediente N° 010-2021806268, que contiene la Nota Informativa N° 510-2021-GRSM/DIREPRO/DIPRODI-PGGC-CUI:2437066, el Expediente N° 010-2021197531, que contiene la Nota N° 1815-2021-GRSM/DIREPRO/DIPRODI, el Expediente N° 010-2021487928, que contiene el Informe Técnico N° 131-2021-GRSM/DIREPRO/OPS/UPI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27687 y sus modificatorias Ley N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 104° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de la Producción, modificado mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, señala: "La Dirección Regional de la Producción es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (...)", y en el artículo 105° de la misma norma, se dispone las funciones generales de la Dirección Regional de la Producción, siendo una de ellas, la consignada en el numeral 13, que a la letra dice: "Emitir Resoluciones Directorales Regionales conforme a su competencia";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 250-2021-GRSM/DIREPRO, de fecha 18 de mayo del 2021, se aprobó el Plan Operativo Anual (POA) 2021 del PIP "Mejoramiento del Servicio de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del Distrito de Calzada - Provincia de Moyobamba - Departamento de San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2437066, por el monto de S/1'219,335.00 (Un Millón Doscientos Diecinueve Mil Trescientos Treinta y Cinco con 00/100 soles) (...);

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 373-2021-GRSM/DIREPRO, de fecha 08 de junio del 2021, se aprobó la Primera Modificación del Plan Operativo Anual (POA) 2021 del PIP "Mejoramiento del Servicio de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del Distrito de Calzada - Provincia de Moyobamba - Departamento de San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2437066, por el monto de S/ 1'326,395.00 (Un Millón Trescientos Veintiséis Mil Trescientos Noventa y Cinco con 00/100 soles) (...);

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 533-2021-GRSM/DIREPRO, de fecha 23 de setiembre del 2021, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Operativo Anual (POA) 2021 del PIP "Mejoramiento del Servicio de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del Distrito de Calzada - Provincia de Moyobamba - Departamento de San Martín", con Código Único de Inversiones N°2437066, por el monto de S/ 1'576,395.00 (Un Millón Quinientos Setenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Cinco con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 542-2021-GRSM/DIREPRO, de fecha 20 de octubre del 2021, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Operativo Anual (POA) 2021 del PIP "Mejoramiento del Servicio de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del Distrito de Calzada - Provincia de Moyobamba - Departamento de San Martín", con Código Único de Inversiones N°2437066, por el monto de S/ 1'584,025.00 (Un Millón Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Veinticinco con 00/100 soles);

Que, mediante Oficio N°1430-2021-GRSM/DIREPRO, de fecha 21 de octubre del 2021, esta Dirección Regional solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de San Martín, demanda adicional de Presupuesto por el importe de S/ 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 soles), para el PIP CUI N° 2437066;

Que, mediante Nota Informativa N° 1172-2021-GRSM/DIREPRO/OPS, con fecha 29 de octubre del 2021, el jefe de la Oficina de Planeamiento Sectorial, hace de conocimiento al Director Regional la





Resolución Directoral Regional

N° 513 -2021-GRSM/DIREPRO

aprobación de la Nota de Tipo 004 en el SIAF Operaciones en Línea por el monto de S/ 788,619.00, de los cuales el importe de S/ 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 soles) es para el PIP CUI N° 2437066;

Que, en fecha 4 de noviembre del 2021, el Coordinador del Proyecto Granja Ganadera Calzada CUI N° 2437066, Med. Vet. Edner Roberto Díaz Navarro, emitió la Nota Informativa N° 510-2021-GRSM/DIREPRO/DIPRODI-PGGC-CUI 2437066, dirigido al Director de Promoción y Desarrollo Industrial (área usuaria del PIP CUI N° 2437066), a través de la cual remite el Plan Operativo Anual (POA) 2021 modificado, para su aprobación con acto resolutivo;

Que, en atención al documento señalado en el párrafo precedente, el Director del área usuaria, emitió la Nota N° 1815-2021-GRSM/DIREPRO-DIPRODI, de fecha 4 de noviembre del 2021, dirigida a este despacho directoral, a través de la cual remite el Plan Operativo Anual (POA) 2021 modificado, para su aprobación con acto resolutivo;

Que, sobre el particular, la responsable de la Unidad de Proyectos de Inversión, Ing. Magaly López Velásquez, en fecha 8 de noviembre de 2021 emitió el Informe Técnico N° 131-2021-GRSM/DIREPRO/OPS/UPI, dirigido al jefe de la Oficina de Planeamiento Sectorial, a través del cual informa sobre la cuarta modificación del Plan Operativo Anual (POA) 2021 del PIP "Mejoramiento del Servicio de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del Distrito de Calzada - Provincia de Moyobamba - Departamento de San Martín", CUI N° 2437066, por un monto de S/ 1'619,025.00 (Un Millón Seiscientos Diecinueve Mil Veinticinco con 00/100 soles), que debe ser aprobado mediante acto resolutivo; Asimismo, concluye que: "A través del Informe N° 0072-2021-GRSM/DIREPRO/DIPRODI/PGGC CUI:2437066, indicó que la Granja Ganadera de Calzada, dispone de un inventario de 07 toros como reproductores, 100 vaquillas lecheras de la raza Girolando, 50 vaquillas cárnicas de la raza Brangus, 08 carneros reproductores raza Dorper y 300 ovejas, 16 equinos y crías de ganado vacuno, las mismas que requieren de una alimentación balanceada y pastoreo a campo abierto, cabe indicar que con las adquisiciones realizadas hasta la fecha se dispondrá de alimentos hasta el mes de noviembre del presente, por lo que, se tendrá que realizar otra adquisición para el mes de diciembre de 2021, por lo que solicita una demanda adicional de S/35,000.00 para la adquisición de alimento, demanda adicional fue atendida por el Pliego, siendo nuevo PIM del Proyecto Granja Ganadera de Calzada el monto de S/ 1'619,025.00. Por lo que, al incrementar el monto se debe modificar el Plan Operativo Anual (...);"

Que, en fecha 9 de noviembre de 2021, el jefe de la Oficina de Planeamiento Sectorial emitió la Nota Informativa N° 1208-2021-GRSM/DIREPRO/OPS dirigida a la Oficina de Asesoría Legal, a través de la cual remite proyecto de acto resolutivo para revisión en virtud del expediente administrativo;

Por las consideraciones precedentes y en el uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2019-GRSM/GR y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento Sectorial, la Oficina de Gestión Administrativa, Dirección de Promoción y Desarrollo Industrial, Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de la Producción San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Cuarta Modificación del Plan Operativo Anual (POA) 2021 del PIP "Mejoramiento del Servicio de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del Distrito de Calzada - Provincia de Moyobamba - Departamento de San Martín", con CUI N°2437066, por un monto de S/ 1'619,025.00 (Un Millón Seiscientos Diecinueve Mil Veinticinco con 00/100 soles) según lo sustentado en los documentos del Visto, el mismo que consta de diecinueve (19) folios, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría de esta Dirección Regional notificar copia fedateada de la presente Resolución a la Dirección de Promoción y Desarrollo Industrial, Coordinación del PIP CUI N° 2437066, Oficina de Gestión Administrativa, Oficina de Planeamiento Sectorial y Asesoría Legal, de esta Dirección Regional, para conocimiento y fines.





Resolución Directoral Regional

N° 573 -2021-GRSM/DIREPRO

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad la publicación de la presente Resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Directiva N°001-2017-PCM/SGP, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Ing. RAÚL BELAUNDE LAPA LERMO
DIRECTOR REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

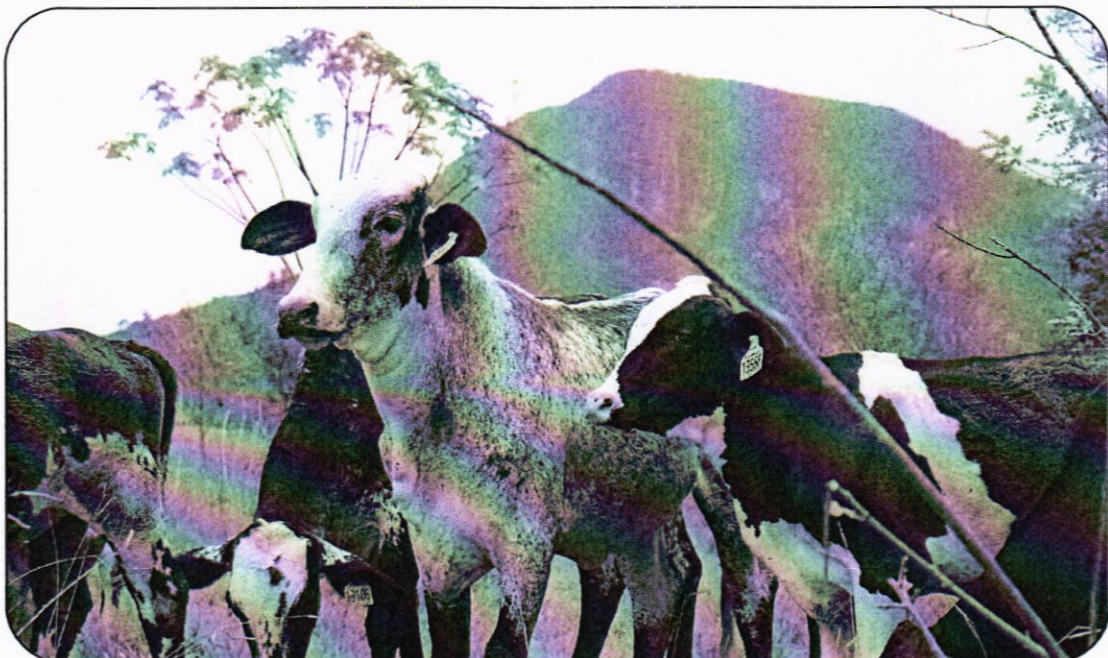
PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

ENERO – DICIEMBRE



“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS, EN LA GRANJA GANADERA DE CALZADA DEL DISTRITO DE CALZADA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”

Código Único N° 2437066



INDICE GENERAL

I.	DATOS GENERALES	
1.1.	Nombre del proyecto	03
1.2.	Objetivos del proyecto	03
1.2.1.	Objetivo general.....	03
1.2.3.	Objetivos específicos... ..	03
1.3.	Código único de inversión.....	03
1.4.	Monto total de la inversión del proyecto.....	03
1.5.	Presupuesto año 2021.....	03
1.6.	Ámbito de intervención.....	04
1.7.	Introducción.....	04
1.8.	Justificación legal.....	04
1.9.	Antecedentes.....	07
1.10.	Componentes.....	08
II.	DESCRIPCIÓN POR COMPONENTES.....	08
2.1.	Componente 1: Adecuada Infraestructura.....	08
2.2.	Componente 2: Adecuado Equipamiento.....	08
2.3.	Componente 3: Adecuados Vehículos De Uso Agrícola.....	11
2.4.	Componente 4: Capacitación.....	12
2.4.1.	Plan de Capacitación.....	12
2.5.	Componente 5: Transferencia De Tecnologías En Ganadería Para Condiciones De Trópico.....	12
III.	GESTIÓN DEL PROYECTO:.....	14
IV.	METAS FÍSICAS	17
V.	METAS FINANCIERA.....	24
VI.	RESUMEN DE COSTOS DEL PROYECTO.....	31
VII.	PROPUESTAS DE ACTIVIDADES ACTUALIZADAS.....	32



I. DATOS GENERALES.

1.1 Nombre del proyecto.

Mejoramiento del servicio de transferencia de conocimientos y tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada – provincia de Moyobamba – departamento de San Martín.

1.2 Objetivos del proyecto.

1.2.1 Objetivo general.

Adecuados Servicios de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías de la Granja Ganadera de Calzada al Productor Agropecuario en la Región.

1.2.2 Objetivos específicos.

- a) Completar la infraestructura productiva y administrativa de la Granja Ganadera Calzada.
- b) Validar y transferir la tecnología en crianza de ganado vacuno para leche y para carne en el trópico.
- c) Validar y transferir la tecnología en crianza de ovinos de pelo tropical.
- d) Validar y transferir la tecnología en crianza de Cabras lecheras.

1.3 Código único de inversión.

CUI N° 2437066.

1.4 Documento y Monto total de la inversión del proyecto.

Con Resolución directoral regional N° 105-2021-GRSM-DIREPRO, de fecha 07.04.2021 se aprueba la tercera modificación del expediente técnico por un monto de S/ 11,821,080.64, posteriormente el PEAM como responsable de la ejecución del componente 01: Adecuada Infraestructura realiza la cuarta modificación llegando a un monto total de S/. 12,974,363.56 incluyendo los 5 componentes y gestión del proyecto.

1.5 Presupuesto año 2021.

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para ejecutar en el año 2021 de enero – agosto es S/ 1,326,395.00 Soles, finalmente en este periodo de

4 meses se incrementa S/ 250,000.00 cuyo monto final 2021 es de S/ 1,576,395.00 soles.

Se asigno al proyecto S/ 42, 630 soles las mismas que S/ 7,630.00 fueron asignados por Recursos Directamente Recaudados (RDR) y S/ 35,000.00 soles asignados por Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC).

1.6 **Ámbito de intervención.**

El ámbito de intervención del proyecto es la Granja Ganadera Calzada, ubicada en el distrito de Calzada, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, con código Ubigeo N° 2201020001.

1.7 **Introducción.**

Durante el primer año de intervención hemos logrado recuperar la confianza de los ganaderos en la tecnología que venimos generando. Los logros más significativos se refieren a la Inseminación Artificial cuyos resultados reportan índices de fertilidad superiores al 75% sin embargo este índice deberá mejorarse en el año 2021.

Frente a esta situación se plantea que el proyecto, "**Mejoramiento del servicio de transferencia de conocimientos y tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada – provincia de Moyobamba – departamento de San Martín**", sea financiado por el Gobierno Regional de San Martín para el año fiscal 2021 un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 1,576,395.00, los cuales permitirá implementación y ejecución de las actividades del proyecto en el presente año.

Por encargo del Gobierno Regional de San Martín, La Dirección Regional de la Producción San Martín (DIREPRO) es el responsable de ejecutar el proyecto porque cuenta con la capacidad técnica, logística, financiera y de gestión para implementar las actividades propias que plantea el proyecto.

1.8 **Justificación legal**

- **Ley N° 27087, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;** Los Gobiernos Regionales según el artículo 51°, en materia agraria tienen entre sus principales funciones:
 - a) Administrar y supervisar la gestión de actividades de servicios agropecuarios en armonía con la política y normas de los sectores correspondientes y potencialidades regionales.



- b) Fomentar la investigación, transferencia de tecnología y extensión agropecuaria.
 - c) Promover, asesorar y supervisar el desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de cultivos nativos, camélidos sudamericanos y otras especies de la ganadería regional.
 - d) Planear, supervisar y controlar, en coordinación con el gobierno nacional la mejora de los servicios de comercialización agropecuaria, del desarrollo de cultivos y crías.
 - e) Promover y prestar servicios de asistencia técnica en sanidad agropecuaria de acuerdo a las políticas y programas establecidos por la autoridad nacional de sanidad agraria.
- **La Ley N° 28846, Fortalecimiento de Cadenas Productivas;** define a la cadena productiva como el sistema que agrupa a los actores económicos interrelacionados por el mercado y que participan articuladamente en actividades que generen valor alrededor de un bien o servicio en las fases de provisión de insumos, producción, conservación, transformación, industrialización, comercialización y de consumo final en los mercados internos y externos; en este sentido el SNIP promueve proyectos de inversión pública orientados a mejorar la competitividad de una cadena productiva, estableciendo determinadas pautas para su adecuada formulación.
 - **D.S. N° 064 – 2004 – PCM; Plan Nacional de Superación de la Pobreza;** Tiene como visión “Al año 2015, los hogares de menores ingresos y los grupos vulnerables han logrado desarrollar sustancialmente sus capacidades, cuenta con activos (tangibles e intangibles) familiares y comunitarios necesarios para tener oportunidades económicas, empleo digno y productivo.

Este plan tiene como uno de sus ejes u objetivos estratégicos: La Promoción de oportunidades y capacidades económicas, considerando como una de sus prioridades el desarrollo de iniciativas sociales productivas, mediante el desarrollo de cadenas productivas y de servicios con acceso al mercado.

El presente proyecto se enmarca en este eje u objetivo estratégico y contribuirá a la reducción de la pobreza en las zonas rurales de San Martín.
 - **D.S. N° 065 – 2004 – PCM; Estrategia Nacional de Desarrollo Rural;** Indica que la política de desarrollo rural es impulsar el desarrollo humano en el espacio rural con criterios de sostenibilidad económica, social y ambiental, equidad y democratización de las decisiones locales.



En presente proyecto se enmarca al primer lineamiento de política relativo al desarrollo económico rural competitivo y social y ambientalmente sostenible; inciso a) El desarrollo de opciones productivas competitivas agrícolas y no agrícolas (turismo, acuicultura, transformación agroindustrial) en los espacios rurales, con objetivos de seguridad alimentaria, aumento del ingreso y del empleo rural, para lo cual se debe reconocer la heterogeneidad ecológica, social y cultural de cada región, y atender la lógica y dinámicas de la economía de mercado. Promover la organización de alianzas productivas, de pequeños productores asociados con la inversión privada descentralizada que genere encadenamientos productivos.

D.S. N° 066 – 2004 – PCM; Aprueban la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria 2004 – 2015; La Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria se ha diseñado considerando los enfoques de “derechos humanos”, “gestión social de riesgos” y deberá prevenir la desnutrición, incrementando las capacidades sociales y productivas, desarrollando una cultura alimentaria nacional y fomentando la oferta de alimentos nacionales. Para ello debe instalar procesos de “gestión territorial”, desde espacios menores donde se asienta y permanecen las unidades familiares con derechos y potencialidades. El proceso de descentralización en curso en el Perú, determina un cambio sustancial en el manejo de la gestión pública y ofrece una oportunidad para el ajuste de roles y responsabilidades de todos los actores claves, para garantizar el ejercicio del conjunto de derechos básicos; teniendo como eje el derecho básico de la alimentación y así las peruanas y peruanos puedan mejorar sus vidas, ser libres e influir en las decisiones que los afectan. La política de seguridad alimentaria, proyectada para el periodo 2004 - 2015, hace explícita las opciones de política y técnicas para enfrentar los desafíos, que deben definirse en los espacios territoriales más pertinentes, siempre teniendo al ser humano como centro de las decisiones, lo cual ofrece mayor garantía de eficacia y viabilidad social y política.

- **Antecedentes y compromisos asumidos por el estado en el tema de Seguridad alimentaria:** El Estado Peruano, con la finalidad de poner en marcha medidas concertadas en seguridad alimentaria viene implementando un conjunto de políticas entre las cuales se encuentra el Acuerdo Nacional, La Carta de Política Social, la Ley de Bases de la Descentralización (Ley N° 27783), la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867), la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972). Así mismo, se aprobó las “Bases para la Estrategia de Superación de la Pobreza y Oportunidades Económicas para los Pobres” (DS N° 002-2003-PCM). A nivel internacional, el gobierno ha asumido compromisos en la Conferencia Internacional de Nutrición (1991), Cumbre Mundial sobre la

Alimentación (FAO, 1996 y 2002), la Declaración del Milenio (NNUU, 2002). Así mismo, el Perú suscribe la Declaración de Quirama (junio 2003) del Consejo Presidencial Andino la cual instruye al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que “establezcan los lineamientos de una Política de Seguridad Alimentaria Sub Regional”.

El Estado Peruano ratifica una clara decisión política para atender la problemática de Seguridad Alimentaria en el país, creando la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria. Esta Comisión está encargada de coordinar, articular, evaluar y priorizar las políticas y medidas sectoriales orientadas a garantizar la seguridad alimentaria de la población y en particular de los grupos vulnerables y aquellos en extrema pobreza, debiendo formular de manera concertada y participativa la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria de mediano y largo plazo. Esta Comisión está presidida por la Presidencia del Consejo de Ministros, e integrada por el Ministro de Agricultura, el Ministro de Comercio Exterior y Turismo, el Ministro de Educación, la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social, el Ministro de la Producción, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Salud, el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo y el Presidente de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza.

- **D.S. N° 023 – 2006 – PCM; Aprueba el Plan Nacional de Desarrollo Ganadero 2006 – 2015;** El Plan se sustenta y trata de contribuir a la reducción o mejora de los indicadores de pobreza y desnutrición en nuestro país como son: a) 45.6 % de la población de la sierra y 39.7 % en la selva se encuentran en extrema pobreza; b) 25 % de niños menores de 5 años con desnutrición crónica (50 % con anemia) y c) El consumo per cápita de carne de res es de 5 kilogramos por persona al año y de leche 54 kilogramos por persona al año.

La Misión del plan nacional de desarrollo ganadero es: Promover y desarrollar la actividad ganadera haciéndola moderna, competitiva y sostenible económica, social y ambientalmente, en un marco de equidad.

1.9 Antecedentes.

El departamento de San Martín se caracteriza principalmente por sustentar su economía en la actividad agropecuaria y con potencial para desarrollar el turismo, dentro las actividades agropecuarias la ganadería y el cultivo de arroz, café y cacao son las que dinamizan la economía regional.

Sin embargo, en esta última década la ganadería fue abandonada con so pretexto de ser una actividad anti ambiental, para superar este factor es urgente incorporar tecnología ganadera moderna orientada a convertir a

la ganadería vacuna en una actividad rentable, sostenible y amigable con la naturaleza.

Es necesario considerar que la leche es el alimento natural más completo en el mundo, más aún si este alimento es producido con vacas que consumen alimento forrajero, este factor hace imprescindible promover la producción y consumo de leche producida en nuestra región orientado a reducir la desnutrición infantil.

FONGAL SAN MARTIN, es la organización que agrupa a los ganaderos del departamento en mismo que se encuentra muy debilitado debido a la desarticulación que ha experimentado como consecuencia del interés de la empresa que acopia la leche en debilitarle para poder transar con mayor ventaja respecto al precio de compra de la leche.

Finalmente, las financieras que otorgan créditos ganaderos manejaban precios desactualizados por debajo del precio del mercado, esto ha generado ganaderos endeudados con créditos impagables.



1.10 Componentes.

Componente 01: Adecuada Infraestructura.

Componente 02: Adecuado Equipamiento.

Componente 03: Adecuados Vehículos de uso Agrícola.

Componente 04: Capacitación.

Componente 05: Transferencia de tecnologías en ganadería para condiciones de Trópico.



II. DESCRIPCIÓN POR COMPONENTES.

Componente 1: Adecuada Infraestructura.

La Unidad Ejecutora de Inversión del componente N° 01, es el Proyecto Especial Alto Mayo – PEAM. La entidad ha cumplido con las metas y el presente año 2021, según el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) no tiene Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o Presupuesto Institucional Modificado (PIM) tampoco programación física y financiera.

Componente 2: Adecuado Equipamiento:

1.1 Implementación con Equipamiento Mínimo.

1.1.1 Adquisición de un software para ordeñadora.

Se plantea adquirir un software para controlar el funcionamiento de una ordeñadora mecánica instalada en la Granja Ganadera Calzada.

1.1.2 Implementación del laboratorio.

El presente año 2021, se ha programado la adquisición de los siguientes equipos:

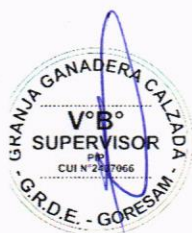
a) Platina termina para microscopio.

Este equipo será utilizado específicamente para la observación y evaluación de semen de toros y carneros.

- Cantidad: 01 unidad.

Características o especificaciones técnicas:

- Platina térmica para microscopio standard.
- Permite el uso de portaobjetos y cámaras de Neubauer.
- Intervalo de temperatura: ambiente a 50 °C. Precisión: +/-0,2°C.
- Diseñada específicamente para la observación y manipulación de células vivas.
- Permite la observación con objetivo de 100X en campo claro y con objetivo de 40X en contraste de fase.
- Compatible con una amplia variedad de marcas y modelos de microscopios.
- Alimentación: 110V ó 220V.
- Consumo: 0.59 mA.



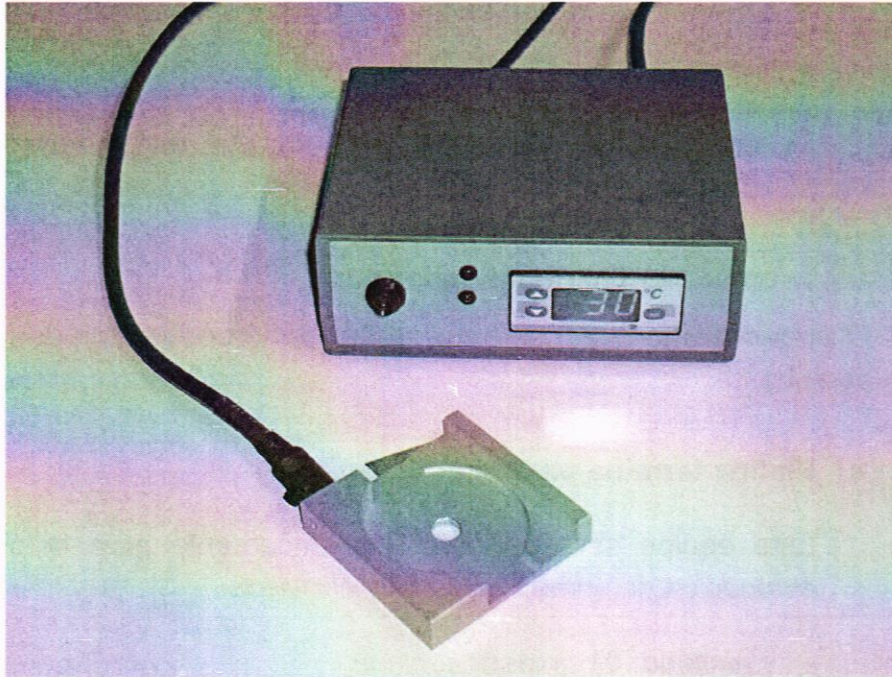


Imagen referencial.

b) Estereoscopio.

Este es un instrumento óptico a través del cual se crea la ilusión de profundidad de una imagen, ya que por cada ojo se puede observar una misma imagen plana pero desde un ángulo diferente, que luego al interconectarse en el cerebro y unirse, se genera la ilusión de profundidad o de relieve de la misma.

- Cantidad: 01 unidad.

Características o especificaciones técnicas:

- Ampliación: 7 x – 45 x (hasta 180 x posible).
- Marco: 30 mm – 4 mm.
- Distancia interpupilar: entre 51 y 75 mm ajustable.
- Ocular: Prisma de cabeza 45°.
- Visualización en ángulo de giro de 360° con ajuste de dioptrías.
- Oculares con ajuste Dióptrico, WF 10 x / 20, y 20 x / 10 con un par de protectores.
- Lente: 0.7 – 4.5 x zoom.
- Iluminación: Halógena regulable – Incidente y transmitida – 12 V / 15 W.



Imagen referencial.

C. Materiales de laboratorio.

Se plantea adquirir materiales para el laboratorio de semen como tubos estériles, dilutores.

Componente 3: Adecuados Vehículos de uso Agrícola:

a) Combustible.

Utilizado para el funcionamiento del tractor agrícola. Se ha programado para el presente año la adquisición de 800 galones.

b) Mantenimiento de tractor agrícola.

Acciones relacionadas con el mantenimiento y prevención de la maquinaria agrícola de la Granja Ganadera Calzada.

c) Vehículo terrestre – Furgoneta.

Se plantea adquirir una Furgoneta de 250 cc de capacidad para el traslado de alimentos para el ganado.

Componente 4: Capacitación.

4.1 Plan de Capacitación.

4.1.4 Instalación e Implementación con Módulos de Aprendizaje.

a) Instalación e Implementación con Módulos de Aprendizaje.

En esta actividad se instalaron 10 parcelas de cultivos como café, cacao, palto, plátano, piña, naranja, limón, coco y cultivos nativos.

Cada parcela es de 0.5 Has. suman en total 05 has.

Se plantea realizar el establecimiento de estas especies con abonamiento, deshierbo y cuidado en general.

b) Especialista agrícola.

Contratación de un especialista agrícola con experiencia en el manejo de los cultivos mencionados en los ítems anteriores por espacio de 8 meses.

c) Obrero de campo 02.

Contratación de mano de obra no calificada para la realización de las actividades culturales de las parcelas de aprendizaje.

Componente 5: Transferencia de Tecnologías en Ganadería para Condiciones de Trópico:

5.1.1 Adquisición de material genético vacuno.

a) Ternero Brangus.

Cantidad: 01 unidad.

Características Fenotípicas .

Apariencia General.

Individualidad atractiva que indique masculinidad, vigor, salud y fortaleza, proporción y estatura con una armónica unión de todas las partes del cuerpo y tipo.

Ternero : 01 cabeza.

Edad : de 06 a 12 meses.

Peso	: Mínimo 160 kg peso vivo.
Color	: Colorado o Negro.
Raza	: Brangus.
Dorso	: Recto o ligeramente convexo.
Padre	: Brangus o Angus.
Madre	: Brangus o Brahman.
Sanidad	: Vacuna vigente contra Carbunco y Rabia bovina, Libres de TBC, Brucellosis, Leucosis, IBR (Rinotraqueítis Infecciosa Bovina).

5.1.3 Adquisición de material genético ovino, caprino y equino.

Caprinos lecheros.

Se adquirirá un módulo de caprinos conformado por cinco (05) hembras y 01 macho en función a la oferta disponible de razas lecheras, se considerará la raza Saanen, porque tienen la rusticidad de adaptación al clima tropical de la región. Los animales deberán ser para primer parto. Con buenas condiciones morfológicas y sanitarias.

- Caprino macho de 05 meses: 01 unidad.
- Caprino hembra de 06 meses: 05 unidades.

5.1.4 Adquisición de alimentos, semillas e insumos para adopción de tecnologías.

• Alimentos para ganado.

Se necesita adquirir insumos para preparar 142,000 kg de alimento balanceado para ganado vacuno y ovino, esta cantidad junto a la reserva del año 2020 nos permitirá alimentar 12 meses al ganado vacuno, ovino y caprino.

Insumos: Maíz amarillo duro, Polvillo arroz, Torta de soya, Harina de pescado, Melaza, Sal mineral y Sal común.

Contenido nutricional: Proteína Total 17.60% y Energía 55 %.

• Semillas de Maíz – Chala.

El presente año se adquirirá 1,125 Kg de semilla de maíz chala certificada.

- **Alimento para caprinos.**

El presente año se adquirirá 3,000 Kg. De insumos para la elaboración de dietas balanceadas para caprinos.

Insumos: Palmiste, Maíz amarillo duro, Polvillo arroz, Torta de soya, Harina de pescado, Melaza, Sal mineral y Sal común.

Contenido nutricional: Proteína Total 16.00% y Energía 54 %.

- **Nitrógeno.**

El presente año se adquirirá 80 Kg de nitrógeno líquido.

- **Abono Orgánico – Gallinaza.**

El presente año se adquirirá 50 Toneladas de gallinaza y/o abonos orgánicos.

5.1.5 Personal profesional y técnico para el adecuado manejo del proyecto.

- 01 especialista pecuario.
- 01 técnico ganado vacuno.
- 01 técnico agrícola.
- 01 técnico de ovinos y banco de semen.
- 01 técnico en mitigación.

5.1.6 Personal obrero para el adecuado manejo del proyecto.

- 03 obreros para alimentación de vacunos.
- 03 obreros para cultivos de chala y manejo del ganado.
- 02 obreros para mantenimiento de parcelas agrícolas.
- 01 obreros para manejo de cabras y ovejas.
- 01 obrero para manejo de Banco de semen y ovinos.
- 02 ordeñadores

TOTAL 12 OBREROS

III. GESTION DEL PROYECTO.

- **PERSONAL PROFESIONAL Y AUXILIAR.**

Se contratará los servicios de:

- 01 Coordinador del proyecto.
- 01 Administrador.
- 01 Secretaria y almacén.

- 01 Asistente administración.
- 01 Asistente de logística.
- 03 guardián y/o Vigilancia.
- 01 Guardián y/o Vigilancia - Área caprino.
- 01 Chofer.
- 01 Personal de mantenimiento y limpieza.

• **VESTUARIO E INDUMENTARIA.**

Las especificaciones técnicas consideradas en la adquisición de los bienes están en función al expediente técnico:

- 05 Zapato punta de acero.

• **IMPLEMENTACION EQUIPOS DE COMPUTO, ELECTRONICOS**

Las especificaciones técnicas consideradas en la adquisición de los bienes están en función al expediente técnico:

- 02 Computadora estacionaria.
- 01 Escáner de alta velocidad.

• **IMPLEMENTACION CON MUEBLES DE OFICINA**

Las especificaciones técnicas consideradas en la adquisición de los bienes están en función al expediente técnico:

- 01 Estante de madera.

• **PARA UNIDADES MOVILES – VEHICULOS.**

- Combustibles y Lubricantes: 300 galones.
- Adquisición de Accesorios, repuestos u otros: 01 Global.
- 07 Servicios (Reparación de equipos y/o unidades móviles).
- 01 Seguro contra todo riesgo para camioneta.
- 01 Seguro contra todo riesgo para motocicleta.
- 01 Seguro Obligatorio de accidentes de tránsito para camioneta.
- 01 Seguro Obligatorio de accidentes de tránsito para motocicleta.

• **UTILES DE OFICINA.**

- Útiles de Escritorio.
- Servicios de Diseño, Impresión y/o Difusión.
- Servicios de Internet – WIFI.
- Transformador integrado de medida trifásico.



- **ESTUDIOS.**
 - Servicios.

- **Gastos Generales.**
 - Energía eléctrica.
 - Útiles de limpieza.
 - Otros - bienes y servicios.
 - Implementación de protocolo de seguridad sanitaria para la prevención de virus COVID-19.
 - Refacción de infraestructura por deterioro.



	2.6.61.1.2	Cabeza	1.00	8,000.0	8,000.0	1							
Ternero Brangus													
512 Adquisición de material genético vacuno-pajilla sexadas													
pajillas semen Congelado no sexada- Raza Girolando - Girolando	2.6.71.6.2	Pajilla	0	0.0	0.0								
pajillas semen congelado no Sexadas -- Brangus	2.6.71.6.2	Pajilla	0	0.0	0.0								
513 Adquisición de material genético ovino, equino y caprino													
Caprino macho de 09 - 12 meses	2.6.61.1.2	Cabeza	1.00	11,650.0	11,650.0	1							
Caprino hembra de 07-15 meses	2.6.61.1.2	Cabeza	5.00	11,650.0	58,250.0	5							
514 Adquisición de alimentos, semillas e insumos para adopción de tecnologías													
Alimentos para Ganados	2.6.71.6.2	Kg.	142,000.00	1.9	269,800.0					42200	49600	35110	15090
Semillas de Maiz - Chala	2.6.71.6.2	Kg.	1,125.00	6.8	7,650.0								1125
Semillas de Soja Grano	2.6.71.6.2	Kg.	0.00	15.0	0.0								



V. METAS FINANCIERA

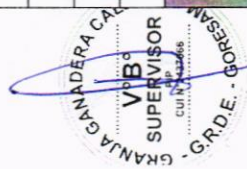
COMPONENTES	PROGRAMADO		Programación Financiera Mensual – Año 2021												
	Costo Unitario	N° VECES	Total	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
Componente 02: Adecuado Equipamiento			208,600.0	0.0	0.0	17,800.0	0.0	0.0	0.0	190,800.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2.1.1. Implementación de Laboratorio			208,600.0	0.0	0.0	17,800.0	0.0	0.0	0.0	190,800.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Software compatible con ordenadora mecánica	190,800.0	1.0	190,800.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	190,800.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Platina termina para microscopio	4,000.0	1.0	4,000.0	0.0	0.0	4,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Estereoscopio	11,800.0	1.0	11,800.0	0.0	0.0	11,800.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Microscopio de contraste de fase	30,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Materiales para laboratorio	2,000.0	1.0	2,000.0	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Componente 03: Adecuados Vehículos de Uso Agrícola			25,420.0	0.0	20,420.0	0.0	2,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,500.0	0.0	0.0	0.0
31 Adquisición de vehículo agrícola y accesorios			25,420.0	0.0	20,420.0	0.0	2,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,500.0	0.0	0.0	0.0

GRANJA GANADERA CAL...
V.B.
SUPERVISOR
GR.D.E. GORESAM

GRANJA GANADERA CAL...
V.B.
COORDINADOR
DIREPRO

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Alimento para caprinos	1.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Antibióticos	10,593.6	1.0	10,593.6	0.0	10,593.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Vitaminas	3,000.0	1.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0	0.0
Vacuna Rabia	1,000.0	1.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Vacuna Caribunco	200.0	2.0	400.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	400.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Antiparasitarios	6,732.0	1.0	6,732.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,732.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Nitrógeno	16.0	80.0	1,280.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,280.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Malla de Pescador	26.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Abono Orgánico - Gallinaza	380.0	50.0	19,000.0	0.0	0.0	19,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Materiales	8,000.0	1.0	8,000.0	0.0	4,000.0	0.0	4,000.0	0.0	0.0	4,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
515 Personal técnico para el adecuado manejo de módulos			295,400.0	21,600.0	38,800.0	26,200.0	26,200.0	26,200.0	29,500.0	31,000.0	26,200.0	24,700.0	24,400.0	24,400.0	24,400.0	24,400.0	24,400.0	24,400.0	24,400.0	24,400.0
Especialista pecuario	3,300.0	8.0	26,400.0	0.0	0.0	3,300.0	3,300.0	3,300.0	6,600.0	6,600.0	3,300.0	3,300.0	3,300.0	3,300.0	3,300.0	3,300.0	3,300.0	3,300.0	3,300.0	0.0
Técnico Ganado Vacuno	3,200.0	12.0	38,400.0	3,200.0	6,400.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0
Técnico agrícola	3,200.0	1.0	3,200.0	3,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Técnico en banco de semen	3,200.0	12.0	38,400.0	3,200.0	6,400.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0
Obrero -8	1,500.0	95.0	142,500.0	12,000.0	24,000.0	12,000.0	12,000.0	12,000.0	12,000.0	12,000.0	12,000.0	10,500.0	12,000.0	12,000.0	12,000.0	12,000.0	12,000.0	12,000.0	12,000.0	12,000.0
Técnico Pecuario en Planta Láctea y ordeño	3,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ordeñador-2	1,500.0	9.0	13,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	3,000.0
Obrero ovino	1,500.0	13.0	19,500.0	0.0	0.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0
Obrero caprino y ovino	1,500.0	9.0	13,500.0	0.0	0.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0
517 Medidas de mitigación de impacto ambiental			38,400.0	3,200.0	3,200.0	6,400.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0
Personal técnico	3,200.0	12.0	38,400.0	3,200.0	3,200.0	6,400.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0	3,200.0





DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

GESTIÓN DEL PROYECTO		502,177.1	23,184.6	59,049.8	70,839.0	49,950.0	69,425.5	37,750.0	43,548.7	29,187.5	39,704.5	42,687.5	36,850.0
611 Personal profesional y auxiliar		341,850.0	13,600.0	27,200.0	44,100.0	41,600.0	40,400.0	29,400.0	29,400.0	25,100.0	27,850.0	31,600.0	31,600.0
Coordinador	10,000.0	120,000.0	0.0	0.0	20,000.0	20,000.0	20,000.0	10,000.0	10,000.0	10,000.0	10,000.0	10,000.0	10,000.0
Administrador	4,000.0	48,000.0	4,000.0	8,000.0	4,000.0	4,000.0	4,000.0	4,000.0	4,000.0	4,000.0	4,000.0	4,000.0	4,000.0
Secretaria	1,800.0	21,600.0	1,800.0	3,600.0	1,800.0	1,800.0	1,800.0	1,800.0	1,800.0	1,800.0	1,800.0	1,800.0	1,800.0
Apoyo administrativo	1,800.0	14,400.0	1,800.0	3,600.0	1,800.0	1,800.0	1,800.0	1,800.0	1,800.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Chofer	1,800.0	12,600.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,800.0	1,800.0	1,800.0	1,800.0	1,800.0	1,800.0	1,800.0
Logístico GGC	2,500.0	25,000.0	0.0	0.0	5,000.0	5,000.0	5,000.0	2,500.0	2,500.0	0.0	0.0	2,500.0	2,500.0
Seguridad y vigilancia - 3	1,500.0	54,000.0	4,500.0	9,000.0	4,500.0	4,500.0	4,500.0	4,500.0	4,500.0	4,500.0	4,500.0	4,500.0	4,500.0
Personal de mantenimiento y limpieza	1,500.0	18,000.0	1,500.0	3,000.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0
Guardiania y/o Vigilancia - Área caprino	1,500.0	10,500.0	0.0	0.0	3,000.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0
Facilitador en promoción de tecnologías	2,500.0	8,750.0	0.0	0.0	2,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,250.0	2,500.0	2,500.0
Almacenero	1,500.0	9,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0
612 Vestuario e Indumentaria de campo y oficina		25,008.3	0.0	23,974.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,033.5	0.0	0.0
Vestuario e indumentaria		1,833.5	0.0	800.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,033.5	0.0	0.0
Botas	26.5	1,033.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,033.5	0.0	0.0
Zapato punta de acero	160.0	800.0	0.0	800.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Implementación equipos de cómputo, electrónicos		21,974.8	0.0	21,974.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Computadora estacionaria	9,175.5	18,351.0	0.0	18,351.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Escáner de alta velocidad	3,623.8	3,623.8	0.0	3,623.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Implementación con muebles de oficina		1,200.0	0.0	1,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0



DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Estante de madera	1,200.0	1.0	1,200.0	0.0	1,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
614 Para unidades móviles - vehículos																				
Combustibles y Lubricantes	14.5	200.0	2,900.0	0.0	2,900.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Adquisición de Accesorios, Repuestos u Otros	2,033.5	4.0	8,134.0	0.0	0.0	0.0	6,100.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Servicios (Reparación de Equipos y/o Unidades Móviles)	25,000.0	1.0	25,000.0	0.0	0.0	0.0	17,250.0	0.0	1,937.5	1,937.5	1,937.5	1,937.5	1,937.5	1,937.5	1,937.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Seguro contra todo riesgo para camioneta	5,063.7	1.0	5,063.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,063.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Seguro contra todo riesgo para motocicleta	747.5	1.0	747.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	747.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Seguro Obligatorio de accidentes de tránsito para camioneta	200.0	1.0	200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Seguro Obligatorio de accidentes de tránsito para motocicleta	150.0	1.0	150.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	150.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
615 Útil de oficina	13,400.0		21,800.0	0.0	3,225.0	11,750.0	400.0	825.0	400.0	400.0	1,200.0	400.0	2,000.0	1,200.0	400.0	1,200.0	800.0	0.0	0.0	0.0
Útiles de Escritorio	800.0	6.0	4,800.0	0.0	1,600.0	0.0	0.0	0.0	800.0	0.0	800.0	0.0	1,600.0	800.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Servicios de Diseño, Impresión y/o Difusión.	850.0	1.0	850.0	0.0	425.0	0.0	0.0	425.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Servicios de Internet - WIFI	400.0	12.0	4,800.0	0.0	1,200.0	400.0	400.0	400.0	400.0	400.0	400.0	400.0	400.0	400.0	400.0	400.0	400.0	400.0	400.0	400.0
Transformador integrado de medida trifásico	11,350.0	1.0	11,350.0	0.0	0.0	11,350.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
616 Estudios	3,500.0		3,500.0	3,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Servicios	3,500.0	1.0	3,500.0	3,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
617 Gastos Generales	14,473.6		67,823.6	6,084.6	1,750.0	14,989.0	7,950.0	4,850.0	4,850.0	7,950.0	4,850.0	1,750.0	4,850.0	7,950.0	4,850.0	7,950.0	4,850.0	4,850.0	4,850.0	4,850.0
Energía eléctrica	1,750.0	12.0	21,000.0	3,500.0	1,750.0	1,750.0	1,750.0	1,750.0	1,750.0	1,750.0	1,750.0	1,750.0	1,750.0	1,750.0	1,750.0	1,750.0	1,750.0	1,750.0	1,750.0	1,750.0
Útil de limpieza	2,584.6	1.0	2,584.6	2,584.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0





DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Otros - bienes y servicios	3,100.0	12.0	37,200.0	0.0	0.0	6,200.0	6,200.0	3,100.0	0.0	3,100.0	6,200.0	3,100.0
Implementación de protocolo de seguridad sanitaria para la prevención de virus COVID-19	7,039.0	1.0	7,039.0	0.0	0.0	7,039.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL			1,619,025.0	54,984.6	199,717.4	217,139.0	115,775.0	198,717.5	60,087.5	92,547.8	101,958.5	67,450.0



VI. RESUMEN DE COSTOS DEL PROYECTO

COMPONENTE	Presupuesto Programado 2021
COMPONENTE 02: ADECUADO EQUIPAMIENTO	208,600.00
COMPONENTE 03: ADECUADOS VEHICULOS DE USO AGRICOLA	25,420.00
COMPONENTE 04: CAPACITACION	143,672.30
COMPONENTE 05: TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIAS EN GANADERIA PARA CONDICIONES DE TROPICO	739,155.60
6 GESTIÓN DEL PROYECTO	502,177.10
TOTAL	1,619,025.00



VII. PROPUESTA DE ACTIVIDADES ATUALIZADAS.

COMPONENTES/ACTIVIDADES - SUB ACTIVIDADES+B3:S17	PROGRAMADO			COMPONENTES/ACTIVIDADES - SUB ACTIVIDADES+B3:S17	Total	Ejecución física	Avance Físico %
	U.M.	Cant	Precio Unit.				
Componente 02: Adecuado Equipamiento				208,600.0			
2.1.1. Implementación de Laboratorio				208,600.0			
Software compatible con ordeñadora mecánica	Unidad	1.00	190,800.0	190,800.0	0	0.00%	0.00%
Platina termina para microscopio	Unidad	1.00	4,000.0	4,000.0	1	100.00%	100.00%
Esteroscopio	Unidad	1.00	11,800.0	11,800.0	1	100.00%	100.00%
Materiales para laboratorio	Global	1.00	2,000.0	2,000.0	1	100.00%	100.00%
Componente 03: Adecuados Vehículos de Uso Agrícola				31,000.0			
31 Adquisición de vehículo agrícola y accesorios				31,000.0			
Combustible	Galón	800.00	14.5	11,600.0	800	100.00%	100.00%
Lubricantes y/o aditivos	Galón	0.00	0.0	0.0	0	0.00%	0.00%
Mantenimiento de tractor agrícola	Global	3.00	2,800.0	8,400.0	1	33.33%	50.00%
Vehículo terrestre - Furgoneta de 250cc	Und	1.00	11,000.0	11,000.0	1	100.00%	100.00%
Componente 04: Capacitación				141,957.9			
Total				208,600.0			
Total				208,600.0			
Total				190,800.0			
Total				4,000.0			
Total				11,800.0			
Total				2,000.0			
Total				25,420.0			
Total				25,420.0			
Total				9,920.0			
Total				0.0			
Total				5,000.0			
Total				10,500.0			
Total				143,672.3			



San Martín

414 Instalación e implementación de módulos de aprendizaje						141,957.9						
Instalación e implementación de módulos de aprendizaje	Global	1.00	25,660.0	1	100.00%	25,660.0	1	100.00%				
Especialista agrónomo	Mes	8.00	4,000.0	8	100.00%	32,000.0	8	100.00%				
Obrero de campo	Mes	24.00	1,500.0	16	66.67%	36,000.0	16	66.67%				
Requerimiento para "maíz chala" y mitigación (reforestación)	Global	1.00	8,804.0	0.735	73.50%	8,804.0	0.735	73.50%				
Fertilizantes de fondo	Global	1.00	32,115.0	0.8	80.00%	32,115.0	0.8	80.00%				
Productos de uso agrícola	Global	1.00	7,378.9	0.29	29.00%	7,378.9	0.29	29.00%				
Componente 05: transferencia de tecnologías en ganadería para condiciones de trópico						707,539.0						
511 Adquisición de material genético vacuno						8,000.0						
Ternero Brangus	Cabeza	1.00	8,000.0	1	100.00%	8,000.0	1	100.00%				
513 Adquisición de material genético ovino, equino y caprino						69,900.0						
Caprino macho de 09 - 12 meses	Cabeza	1.00	11,650.0	0	0.00%	11,650.0	0	0.00%				
Caprino hembra de 07-15 meses	Cabeza	5.00	11,650.0	0	0.00%	58,250.0	0	0.00%				
514 Adquisición de alimentos, semillas e insumos para adopción de tecnologías						297,499.0						
Alimentos para Ganados	Kg.	126,910.0	1.9	115350	90.89%	241,129.0	115350	90.89%				
414 Instalación e implementación de módulos de aprendizaje						143,672.3						
Instalación e implementación de módulos de aprendizaje	Global	1.00	25,660.0	1	100.00%	25,660.0	1	100.00%				
Especialista agrónomo	Mes	8.00	4,000.0	8	100.00%	32,000.0	8	100.00%				
Obrero de campo	Mes	24.00	1,500.0	20	83.33%	36,000.0	20	83.33%				
Requerimiento para "maíz chala" y mitigación (reforestación)	Global	1.00	8,804.0	0.735	73.50%	8,804.0	0.735	73.50%				
Fertilizantes de fondo	Global	1.00	32,115.0	0.8	80.00%	32,115.0	0.8	80.00%				
Productos de uso agrícola	Global	1.00	9,093.3	0.29	29.00%	9,093.3	0.29	29.00%				
Componente 05: transferencia de tecnologías en ganadería para condiciones de trópico						739,155.6						
511 Adquisición de material genético vacuno						8,000.0						
Ternero Brangus	Cabeza	1.00	8,000.0	1	100.00%	8,000.0	1	100.00%				
513 Adquisición de material genético ovino, equino y caprino						69,900.0						
Caprino macho de 09 - 12 meses	Cabeza	1.00	11,650.0	0	0.00%	11,650.0	0	0.00%				
Caprino hembra de 07-15 meses	Cabeza	5.00	11,650.0	0	0.00%	58,250.0	0	0.00%				
514 Adquisición de alimentos, semillas e insumos para adopción de tecnologías						327,455.6						
Alimentos para Ganados	Kg.	142,000.0	1.9	115350	81.23%	269,800.0	115350	81.23%				

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



Semillas de Maiz - Chala	Kg.	1,125.00	6.8	7,650.0	0	0.00%
Antibióticos	Global	1.00	11,000.0	11,000.0	0.78	78.00%
Vitaminas	Global	1.00	3,000.0	3,000.0	0	0.00%
Vacuna Rabia	Unidad	1.00	1,000.0	1,000.0	1	100.00%
Vacuna Carbuco	Unidad	2.00	200.0	400.0	2	100.00%
Antiparasitarios	Global	1.00	8,000.0	8,000.0	0.84	84.00%
Nitrógeno	Kg.	80.00	16.0	1,280.0	40	50.00%
Abono Orgánico - Gallinaza	Tonelada	50.00	380.0	19,000.0	50	100.00%
Materiales	Global	1.00	5,040.0	5,040.0	0.79	79.00%
515 Personal técnico para el adecuado manejo de módulos				293,740.0		
Especialista pecuario	Mes	8.00	3,280.0	26,240.0	7	87.50%
Técnico Ganado Vacuno	Mes	12.00	3,200.0	38,400.0	8	66.67%
Técnico agrícola	Mes	1.00	3,200.0	3,200.0	1	100.00%
Técnico en banco de semen	Mes	12.00	3,200.0	38,400.0	8	66.67%
Obrero -8	Mes	95.00	1,500.0	142,500.0	64	67.37%
Ordeñador-2	Mes	9.00	1,500.0	13,500.0	2	22.22%
Obrero ovino	Mes	12.00	1,500.0	18,000.0	9	75.00%
Obrero caprino y ovino	Mes	9.00	1,500.0	13,500.0	5	55.56%
517 Medidas de mitigación de impacto ambiental				38,400.0		
Personal técnico	Mes	12.00	3,200.0	38,400.0	9	75.00%
6 GESTIÓN DEL PROYECTO				494,928.1		
611 Personal profesional y auxiliar				336,850.0		
Semillas de Maiz - Chala	Kg.	1,125.00	6.8	7,650.0	0	0.00%
Antibióticos	Global	1.00	10,593.6	10,593.6	0.96	96.00%
Vitaminas	Global	1.00	3,000.0	3,000.0	0	0.00%
Vacuna Rabia	Unidad	1.00	1,000.0	1,000.0	1	100.00%
Vacuna Carbuco	Unidad	2.00	200.0	400.0	2	100.00%
Antiparasitarios	Global	1.00	6,732.0	6,732.0	0.84	84.00%
Nitrógeno	Kg.	80.00	16.0	1,280.0	40	50.00%
Abono Orgánico - Gallinaza	Tonelada	50.00	380.0	19,000.0	50	100.00%
Materiales	Global	1.00	8,000.0	8,000.0	0.79	79.00%
515 Personal técnico para el adecuado manejo de módulos				295,400.0		
Especialista pecuario	Mes	8.00	3,300.0	26,400.0	8	100.00%
Técnico Ganado Vacuno	Mes	12.00	3,200.0	38,400.0	10	83.33%
Técnico agrícola	Mes	1.00	3,200.0	3,200.0	1	100.00%
Técnico en banco de semen	Mes	12.00	3,200.0	38,400.0	10	83.33%
Obrero -8	Mes	95.00	1,500.0	142,500.0	79	83.16%
Ordeñador-2	Mes	9.00	1,500.0	13,500.0	5	55.56%
Obrero ovino	Mes	13.00	1,500.0	19,500.0	11	84.62%
Obrero caprino y ovino	Mes	9.00	1,500.0	13,500.0	7	77.78%
517 Medidas de mitigación de impacto ambiental				38,400.0		
Personal técnico	Mes	12.00	3,200.0	38,400.0	11	91.67%
6 GESTIÓN DEL PROYECTO				502,177.1		
611 Personal profesional y auxiliar				341,850.0		



San Martín

Coordinador	Mes	12.00	10,000.0	120,000.0	8	66.67%
Administrador	Mes	12.00	4,000.0	48,000.0	8	66.67%
Secretaria	Mes	12.00	1,800.0	21,600.0	8	66.67%
Apoyo administrativo	Mes	8.00	1,800.0	14,400.0	8	100.00%
Chofer	Mes	7.00	1,800.0	12,600.0	3	42.86%
Logístico GGC	Mes	8.00	2,500.0	20,000.0	9	112.50%
Seguridad y vigilancia - 3	Mes	36.00	1,500.0	54,000.0	24	66.67%
Personal de mantenimiento y limpieza	Mes	12.00	1,500.0	18,000.0	8	66.67%
Guardianda y/o Vigilancia - Area caprino	Mes	7.00	1,500.0	10,500.0	4	57.14%
Facilitador en promoción de tecnologías	Mes	3.50	2,500.0	8,750.0	1	28.57%
Almacenero	Mes	6.00	1,500.0	9,000.0	2	33.33%
612 Vestuario e indumentaria de campo y oficina				25,008.3		
Vestuario e indumentaria				1,833.5		
Botas	Unidad	39	26.5	1,033.5	0	0.00%
Zapato punta de acero	Unidad	5	160.0	800.0	5	100.00%
Implementación equipos de cómputo, electrónicos				21,974.8		
Computadora estacionaria	Unidad	2	9,175.5	18,351.0	2	100.00%
Escáner de alta velocidad	Unidad	1	3,623.8	3,623.8	1	100.00%
Implementación con muebles de oficina				1,200.0		
Estante de madera	Unidad	1	1,200.0	1,200.0	1	100.00%
614 Para unidades móviles - vehículos				45,061.2		
612 Vestuario e indumentaria de campo y oficina				25,008.3		
Vestuario e indumentaria				1,833.5		
Botas	Unidad	39	26.5	1,033.5	0	0.00%
Zapato punta de acero	Unidad	5	160.0	800.0	5	100.00%
Implementación equipos de cómputo, electrónicos				21,974.8		
Computadora estacionaria	Unidad	2	9,175.5	18,351.0	2	100.00%
Escáner de alta velocidad	Unidad	1	3,623.8	3,623.8	1	100.00%
Implementación con muebles de oficina				1,200.0		
Estante de madera	Unidad	1	1,200.0	1,200.0	1	100.00%
614 Para unidades móviles - vehículos				42,195.2		



DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Combustibles y Lubricantes	Galones	200.00	14.5	2,900.0	0	0.00%
Adquisición de Accesorios, Repuestos u Otros	Global	5.00	2,200.0	11,000.0	3.15	63.00%
Servicios (Reparación de Equipos y/o unidades Móviles)	Meses	1.00	25,000.0	25,000.0	0.808	80.80%
Seguro contra todo riesgo para camioneta	Año	1.00	5,063.7	5,063.7	1	100.00%
Seguro contra todo riesgo para motocicleta	Año	1.00	747.5	747.5	1	100.00%
Seguro Obligatorio de accidentes de tránsito para camioneta	Año	1.00	200.0	200.0	0	0.00%
Seguro Obligatorio de accidentes de tránsito para motocicleta	Año	1.00	150.0	150.0	1	100.00%
615 Útiles de oficina				21,800.0		
Útiles de Escritorio	Mes	6.00	800.0	4,800.0	3	50.00%
Servicios de Diseño, Impresión y/o Difusión.	Mes	1.00	850.0	850.0	1	100.00%
Servicios de Internet – WIFI	Mes	12.00	400.0	4,800.0	8	66.67%
Transformador integrado de medida trifásico	Und	1.00	11,350.0	11,350.0	1	100.00%
616 Estudios				3,500.0		
Servicios	Servicio	1.00	3,500.0	3,500.0	1	100.00%
617 Gastos Generales				62,708.6		
Energía eléctrica	Mes	12.00	1,750.0	21,000.0	9	75.00%
Útiles de limpieza	Mes	1.00	2,584.6	2,584.6	0.64	64.00%
Combustibles y Lubricantes	Galones	200.00	14.5	2,900.0	0	0.00%
Adquisición de Accesorios, Repuestos u Otros	Global	4.00	2,033.5	8,134.0	3.8	95.00%
Servicios (Reparación de Equipos y/o unidades Móviles)	Meses	1.00	25,000.0	25,000.0	0.808	80.80%
Seguro contra todo riesgo para camioneta	Año	1.00	5,063.7	5,063.7	1	100.00%
Seguro contra todo riesgo para motocicleta	Año	1.00	747.5	747.5	1	100.00%
Seguro Obligatorio de accidentes de tránsito para camioneta	Año	1.00	200.0	200.0	1	100.00%
Seguro Obligatorio de accidentes de tránsito para motocicleta	Año	1.00	150.0	150.0	1	100.00%
615 Útiles de oficina				21,800.0		
Útiles de Escritorio	Mes	6.00	800.0	4,800.0	3	50.00%
Servicios de Diseño, Impresión y/o Difusión.	Mes	1.00	850.0	850.0	1	100.00%
Servicios de Internet – WIFI	Mes	12.00	400.0	4,800.0	8	66.67%
Transformador integrado de medida trifásico	Und	1.00	11,350.0	11,350.0	1	100.00%
616 Estudios				3,500.0		
Servicios	Servicio	1.00	3,500.0	3,500.0	1	100.00%
617 Gastos Generales				67,823.6		
Energía eléctrica	Mes	12.00	1,750.0	21,000.0	10	83.33%
Útiles de limpieza	Mes	1.00	2,584.6	2,584.6	0.64	64.00%



DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Otros - bienes y servicios	Global	10.00	3,100.0	31,000.0	6	60.00%						
Implementación de protocolo de seguridad sanitaria para la prevención de virus COVID-19	Global	1.00	8,124.0	8,124.0	0.72	72.00%						
TOTAL							1,584,025.0					
Otros - bienes y servicios	Global	12.00	3,100.0	37,200.0	8	66.67%						
Implementación de protocolo de seguridad sanitaria para la prevención de virus COVID-19	Global	1.00	7,039.0	7,039.0	0.72	72.00%						
TOTAL							1,619,025.0					

